



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 510 -2013-MPH/A

Ayacucho, **02 AGO. 2013**

VISTO:

El Informe N° 183-2013-MPH-49, de fecha 12 de Julio del 2013 proveniente de la Gerencia de Desarrollo Económico, Sobre la modificación del Comité Evaluador del Fondo Concursable PROCOMPITE-2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, El Informe N° 183-2013-MPH-49, de fecha 12 de Julio del 2013 proveniente de la Gerencia de Desarrollo Económico, Sobre la modificación del Comité Evaluador del Fondo Concursable PROCOMPITE-2013, donde solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 363-2013-MPH/A, de fecha 22 de mayo del 2013, donde a la fecha la designación de la Lic. Fila Torres Gutiérrez en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano ha fenecido y a la vez designando como Gerente de Desarrollo Humano a la Lic. Maritza Saccara Meza;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la conformación del Comité Evaluador para Cofinanciamiento de Propuestas Productivas (PROCOMPITE) Ley N° 29337, en el área Urbano Marginal de la Provincia de Huamanga, Distrito de Ayacucho, en el extremo del cargo de secretario técnico en el siguiente detalle:

<p>Lic. MARITZA SACCSARA MEZA Gerente de Desarrollo Humano de la MPH.</p>	<p align="center">Secretario Técnico</p>
--	---

Dejando incólume en todo lo demás que contiene.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los miembros de la comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia d Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 AMILCAR HUANCACHUARI TUERO
 ALCALDE